

ANEXOS

La persona a ser considerada para recibir la administración del radiotrazador de medicina nuclear Fluor 18 Fluorodexosiglucosa (F-18-FDG), debe cumplir con los siguientes criterios clínicos. Estos criterios deben ser acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico.

Diagnóstico/condición de salud	Evaluación diagnóstica y seguimiento de: - Pacientes con epilepsia refractaria a tratamiento médico y candidatos a tratamiento quirúrgico
Grupo Etario	Todos los grupos etarios
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	Sin limitaciones
Presentar la siguiente información adicional debidamente documentada en el expediente del paciente de la solicitud del medicamento.	Solicitud de estudio PET/CT e informe médico firmado por el médico asistente tratante, adjuntando exámenes auxiliares que sustenten el diagnóstico o presunción diagnóstica y un informe que documente la refractariedad al tratamiento farmacológico anticonvulsivante.
Presentar la siguiente información debidamente documentada trimestralmente para el seguimiento con el Anexo 07 de la Directiva 002-IETSI-ESALUD-2015.	De evaluación diagnóstica: - Identificación de foco epileptógeno en epilepsia - Identificación de áreas hipometabólicas a nivel cerebral para confirmación de diagnóstico De seguimiento: - Re-evaluación pos quirúrgica por persistencia de cuadro clínico de epilepsia

